

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Ref. NE 74/18 Sec de Planif.-

ACUERDON° 003892

///Plata, 25 de abril de 2018.

VISTO: el Acuerdo 3565 que dispuso la puesta en funcionamiento del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, y

CONSIDERANDO: Que el artículo 67° del Acuerdo 3397 expresa "*Por cada Departamento Judicial se organizará un Archivo departamental. Asimismo en los lugares que determine la Suprema Corte de Justicia, se crearán y organizarán Archivos Regionales*".

Que en el Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez actualmente funcionan tres Juzgados en lo Civil y Comercial, dos Juzgados de Familia, tres Juzgados de Garantías, un Juzgado de Garantías del Joven y un Tribunal de Trabajo.

Que, por otra parte, el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes, creado en la jurisdicción por Resolución de la Secretaría de Planificación N° 4/15, ha cumplido las metas asignadas.

Que, el titular de la Subsecretaría de Control de Gestión informa la conveniencia de finalizar el programa en el citado departamento judicial y propone que el personal y el espacio físico donde actualmente se desempeña el Programa podría destinarse a la tarea de Archivo.

Que, el titular de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos ha manifestado su conformidad a la propuesta realizada.

Que por lo expuesto, en función de la evaluación efectuada y en consideración de la intervención de las áreas pertinentes del Tribunal, corresponde adoptar las medidas pertinentes.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA

Artículo 1°: Finalizar las actividades del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes creado en el Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez.

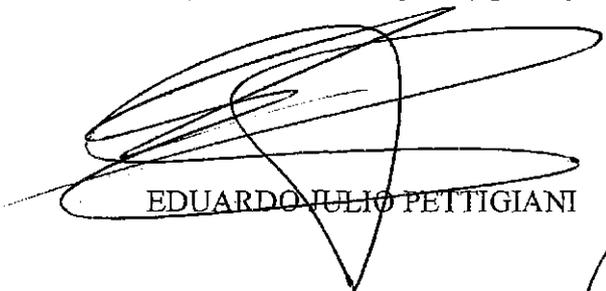
Artículo 2°: Disponer la creación del Archivo del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, dependiente de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos.

Artículo 3°: Establecer el 10 de mayo de 2018 como fecha de inicio de actividades de la citada dependencia. El funcionamiento del Archivo creado se regirá por lo dispuesto en el Acuerdo 3397.

Artículo 4°: La dependencia creada funcionará provisoriamente en el inmueble sito en calle Mitre N° 1966 de la ciudad de Moreno.

Artículo 5°: Adoptar, por intermedio de la Secretaría de Personal, de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos y de la Dirección de Arquitectura, Obras y Servicios, los recaudos pertinentes a fin de instrumentar la planta funcional, el espacio físico y los elementos materiales para la nueva dependencia.

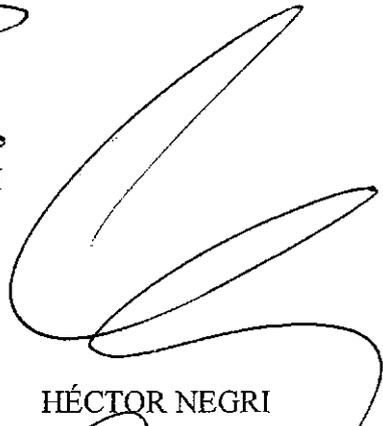
Artículo 6°: Regístrese, comuníquese y publíquese.



EDUARDO JULIO PETTIGIANI



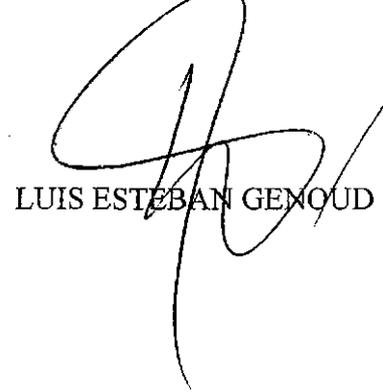
EDUARDO NÉSTOR de LAZZARI



HÉCTOR NEGRI



DANIEL FERNANDO SORIA



LUIS ESTEBAN GENOUD

HILDA KOGAN
EN USO DE LICENCIA



NÉSTOR TRABUCCO
Secretario



MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia